

La Corte Suprema no puede arrogarse la facultad de legislar

Desde Nuevo Encuentro repudiamos la maniobra llevada a cabo por la Corte Suprema de Justicia a través de la cual su presidente decidió dejar sin efecto una ley, para poder autoproclamarse como la máxima autoridad del tribunal que debiera controlarlo, amparándose para ello en una legislación que fuera derogada en el año 2006 por el Congreso Nacional.

Este accionar reviste una gravedad institucional inaceptable. No sólo interfiere en el funcionamiento de los demás poderes del Estado, sino que también se arroga la facultad de legislar, la cual es otorgada exclusivamente por el Pueblo a sus representantes, elegidxs por el voto para ello.

Desde la Mesa Nacional de Nuevo Encuentro expresamos nuestro rechazo ante esta aberración jurídica, en la que observamos un claro intento por parte del poder judicial de autorregularse para obtener más impunidad y poder político.

En sintonía con lo expresado por lxs diputadxs del Frente de Todos, creemos que se debe otorgar un período de 90 días al Congreso de la Nación para completar lo que inició el Senado dando media sanción al proyecto de reforma del Consejo de la Magistratura. Un plazo mucho más razonable y expeditivo que los 1.577 días que tuvo la Corte para expedirse y cometer este atropello institucional.

No haber avanzado en una profunda y sólida reforma para democratizar nuestro sistema de distribución de leyes, sólo es menos grave que retroceder aún más, permitiendo la profundización de la injusticia y la impunidad del poder real de nuestro país